

ANEXO VI – RESOLUCION N° 35

Evaluación, Acreditación, Certificación, Promoción y Exámenes libres para aplicar en la Educación Primaria y sus modalidades.

A modo de introducción: el nuevo marco legal.

El Artículo 16° de la Ley de Educación Nacional asigna al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y a las autoridades jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad, inclusión educativa y justicia curricular, mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los estudiantes, independientemente de su situación económico – social.

En tal sentido se promovieron debates que dieron lugar a Acuerdos Federales entre las distintas jurisdicciones y se emitieron en el marco del Consejo Federal de Educación, las resoluciones CFE N° 18/07, N° 122/10, N° 154/11 y 174/12 con el fin de promover diversas estrategias para el mejoramiento de la calidad de la educación y para la reorganización de las **trayectorias escolares** en la Educación Primaria.

En consonancia con las políticas nacionales que priorizan la inclusión social, la redistribución de los ingresos, la ampliación de derechos personales con clara incidencia social, el aumento notable del presupuesto educativo, la sanción de una nueva Ley de Educación y un mejoramiento de la calidad educativa, el Ministerio de Educación de la Provincia suscribió al documento: “Pautas Federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, nivel primario y modalidades y su regulación”.

Como consecuencia de los acuerdos antes mencionados, se establece que:

- El requisito de obligatoriedad de la sala de 4 de Educación Inicial no debe ser impedimento para que los estudiantes que no hayan accedido a ese nivel educativo, ingresen a la escuela primaria a la edad que la Ley de Educación Nacional establece.
- En el marco de las políticas de inclusión, los y las estudiantes tienen el derecho inalienable a la educación obligatoria. La Jurisdicción, en los casos de ingreso tardío o reingreso al nivel primario, se compromete a generar los dispositivos pedagógicos y normativos para que los estudiantes logren en el menor tiempo posible, incorporarse al grupo - clase que por su edad cronológica correspondiera.
- La jurisdicción debe promover planificaciones institucionales que especifiquen la secuenciación de contenidos intra y entre grados, la coordinación intra-ciclos, la posibilidad de producir diversos agrupamientos al interior de un ciclo con fines específicos de enseñanza, la priorización de aprendizajes en el tiempo y la designación de maestros en grados claves que puedan continuar en el año siguiente con el mismo grupo a los efectos de fortalecer la continuidad de la enseñanza y con ello la continuidad de las trayectorias escolares.
- En el marco del fortalecimiento de las políticas de enseñanza, en especial la alfabetización inicial, se plantea considerar como unidad pedagógica a los dos primeros años de la escuela primaria debiendo revisarse los modos de evaluación.

- Para fortalecer la continuidad de las trayectorias y respetar la singularidad de los procesos que cada estudiante realiza en sus aprendizajes, se implementará un sistema de promoción acompañada desde el segundo grado de la escuela primaria. Se entiende por promoción acompañada a la que permite promocionar a un estudiante de un grado/año al subsiguiente, siempre y cuando en el transcurso del mismo pueda garantizársele el logro de los aprendizajes no acreditados en el año anterior. En tal sentido se deben generar condiciones para la implementación del sistema de promoción acompañada, mediante estrategias tales como: fortalecimiento de la enseñanza en 4º, 5º, 6º y 7º, apoyo pedagógico a los estudiantes en aquellas instituciones que cuentan con maestras/os de apoyo y/o maestras/os comunitarios o de recuperación; generación de materiales de trabajo contextualizados, tareas de apoyo en otras instituciones de la comunidad o redes sociales y acompañamiento desde los programas específicos de repitencia y (sobre)edad, entre otras.

- Para los casos de inasistencias reiteradas de los estudiantes, sean éstas continuas o discontinuas, se deberán activar de manera inmediata los procedimientos para conocer sus causas y desarrollar las estrategias necesarias para re-establecer la continuidad y recuperar los saberes pertinentes. Las escuelas deben organizar las tareas de apoyo que los/as estudiantes requieran para continuar con su escolaridad.

- Los estudiantes que requieran de internación clínica en el último trimestre del año y no puedan, por su estado de salud, ser evaluados, podrán promocionar el grado a partir de la ponderación del desempeño académico obtenido a lo largo del período escolar.

- Se propiciarán todas las estrategias necesarias para que los vínculos entre los estudiantes y su escuela se sostenga mientras perdure la enfermedad y el tratamiento.

- En estos casos, los servicios domiciliarios y hospitalarios serán responsables de elaborar estrategias de acompañamiento pedagógico, registrar asistencia, calificar y promover a los estudiantes

LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES

- **Trayectorias Escolares Teóricas:** son las que muestran los recorridos de los estudiantes del sistema, que siguen la progresión lineal prevista en los tiempos marcados por una secuencia estandarizada.

- **Trayectorias Escolares Reales:** son aquellas que contemplan diferentes recorridos que expresan discontinuidades y rupturas debido a ingresos tardíos, abandonos temporarios, inasistencias reiteradas, repitencias, inconcurrencias prolongadas, sobreedad, desempeños irregulares.

“Cada trayectoria abre a un recorrido que es situado, particular, artesanalmente construido y que remite al mismo tiempo a dimensiones organizadas previamente más allá de las situaciones y las particularidades (Greco y Nicastro2009)”

Reorganización de las Trayectorias Escolares

Alfabetización tardía

*“Entre la zona de las preguntas
Y la zona de las respuestas,
Hay un territorio donde asecha
un extraño brote.
Toda pregunta es un fracaso.
Toda respuesta es otro.
Pero entre ambas derrotas
suele emerger como un humilde tallo
algo que esta más allá de los sometimientos”.*
R. Juarroz - Poesía Vertical

Principios Orientadores:

- **Reconocer que todos los sujetos pueden aprender todo.**
- **Conferirle a la enseñanza su potencia política como práctica social transformadora**
- **Cortar circuitos de reproducción de impotencia educativa, restituyendo el deseo de enseñar y aprender.**

La escuela se enfrenta hoy el reto de la extensión de la obligatoriedad. La Provincia de Río Negro desarrolla distintas propuestas educativas para hacer de ese enunciado un punto crucial y de inflexión en el cual se anudan diferentes iniciativas. La construcción de la escuela como espacio público privilegiado para la niñez y la adolescencia, pone de manifiesto diferentes procesos que enfrentan el desafío de generar mejores condiciones para el fortalecimiento de las trayectorias escolares.

Habitar el espacio escolar, democratizarlo, exige re-pensar sus formas de organización, cuestionando los núcleos duros que conforman el dispositivo escolar de la modernidad a la luz de las necesidades y desafíos actuales.

Toda sociedad democrática ha de procurar garantizar igualdad de oportunidades educativas de calidad para todos. El derecho de todos los sujetos a una educación de calidad se traduce en el acceso a la escuela, reingreso, permanencia, progreso y egreso con las capacidades necesarias para comunicarse, avanzar dentro del sistema educativo y participar en las diferentes áreas de la vida humana y para afrontar los desafíos de los nuevos contextos y escenarios. En reconocimiento a esta noción, la propuesta es generar ambientes inclusivos para todos y entre todos.

Desde hace un tiempo las escenas escolares se presentan muy diversas. Antes la escuela se erigía sobre el mandato de la homogenización y la simultaneidad, hoy sabemos, y sostenemos con convicción, que ella es el mejor lugar para que desde la pluralidad se construya ciudadanía. Esto genera la tensión y el compromiso de pensar en márgenes de inclusión que en otros momentos históricos no eran posibles.

Recorriendo las escuelas, conversando con docentes y estudiantes, escuchamos necesidades surgidas en el marco de dicha relación pedagógica, pero también aquellas otras, que desde los aspectos más básicos de la vida familiar y/o social, irrumpen en el aula exigiendo su abordaje.

El impacto que las condiciones de vida tienen en los aprendizajes escolares muchas veces obstaculiza la posibilidad que la escuela se constituya en oportunidad para la construcción de un proyecto de vida que rompa con el circuito de la determinación.

La escuela – en tanto dispositivo – tiene dificultades en poder instalar nuevos espacios que permitan desplegar las potencialidades de los estudiantes en situación de mayor vulnerabilidad. Diversos desarrollos teóricos hablan sobre cómo las desigualdades sociales, y las diferencias culturales, afectan las trayectorias escolares de los estudiantes, y advierten además que la escuela muchas veces se convierte en reproductora y/o generadora de desigualdades.

Un proyecto educativo que pretenda constituirse con capacidad para ser transitado también por estos estudiantes, no puede conformarse con garantizar únicamente la asistencia diaria al aula. Debe buscar formas de facilitar las trayectorias escolares y sociales en vez de obstruirlas, promover lazos, en vez de fragmentar, ser capaz de imaginar nuevos espacios y nuevas reglas para dejar al alcance de todos los bienes culturales.

Tomamos el concepto de trayectoria escolar dado que el mismo permite hacer referencia a las múltiples formas de atravesar la experiencia escolar, muchas de las cuales no implican recorridos lineales por el sistema educativo. La comprensión de estos recorridos requiere "poner en interacción los condicionamientos materiales de vida de los estudiantes, los determinantes institucionales de la experiencia en las escuelas y las estrategias individuales que se ponen en juego conforme a los márgenes de autonomía relativa que tienen los estudiantes en la producción de las propias trayectorias escolares" (Kaplan, C. y Fainsod, P., 2001)

Es necesario, por lo tanto, intervenir oportunamente a efectos de superar las diferencias de ingreso y permanencia en el sistema. En tanto la verdadera garantía de este derecho se concreta en cada escuela, cada institución requiere transformarse, cambiar la mirada, las interpretaciones y las prácticas cotidianas. Generar propuestas educativas, en un marco de comprensión hacia las particularidades de cada estudiante y adecuar las propuestas curriculares y pedagógicas de manera tal que den cuenta de la diversidad de situaciones, contextos y perfiles.

La construcción colectiva de dispositivos escolares trata de propiciar nuevas oportunidades para que todos los estudiantes no sólo ingresen y permanezcan en el sistema educativo, sino que logren los aprendizajes previstos en el currículo escolar.

Los programas educativos, considerados como herramientas para la intervención pedagógica, han contribuido a encontrar algunas claves para instituir prácticas y desplegar experiencias que transforman –más que reproducen- los recorridos por lo escolar.

Es así que encontramos escuelas que desde sus proyectos ensayan nuevas formas para que docentes y estudiantes aborden los contenidos curriculares desde experiencias que rompen con los formatos escolares más clásicos: permiten otros agrupamientos, otros tiempos para trabajar en el aula, recursos materiales que posibilitan nuevas experiencias de aprendizaje. Estas variables han logrado iniciar un camino hacia una escuela más inclusiva y significativa.

Es aquí, en este intersticio, que se ensayan nuevas respuestas: escuelas que a través de sus propuestas tratan de acercar, aun más, a sus estudiantes al conocimiento; instituciones que siguen pensando y trabajando para aquellos que ya no están incluidos; recursos que se suman para generar nuevas condiciones que faciliten estos recorridos escolares.

Entonces, vemos que es posible generar nuevos lazos, nuevos puentes, que más que unir solidesces se encarguen de vincular orillas, que se autoinstituyen sobre el vacío que muchas veces se instala, en los cuales “no sabemos que hacer”.

Ante esta afirmación hemos encontrado escuelas que se encaminaron hacia un recorrido de búsqueda permanente, de construcción junto a otros actores, para lograr formas más justas de “hacer escuela”.

La pregunta sobre la inclusión educativa ha propiciado la construcción de respuestas que en ningún caso resultan totalizadoras, más aun, éstas respuestas han abierto nuevos interrogantes que complejizan la cuestión.

Desde el Ministerio de Educación y DDHH acompañamos estas construcciones, propiciando espacios para la tramitación de decisiones que reconstruyan el sentido sobre la educación y sobre lo público: esto constituye un compromiso político y ético.

La propuesta para abordar las trayectorias escolares interrumpidas, discontinuas y/o con sobre-edad de los estudiantes, busca generar espacios que permitan al estudiantado cuyas trayectorias escolares presentan complejidad, se integre a la escuela, posibilitando una experiencia de aprendizaje significativo, de calidad y excelencia.

Destinatarios

Estudiantes de Escuelas Primarias comunes que:

- Necesiten nuevos espacios y tiempos para continuar sus trayectos escolares.
- Presenten trayectorias escolares interrumpidas y/o gran nivel de ausentismo y necesiten fortalecer, acelerar y /o acceder a la terminalidad de la educación primaria.

Ideas organizadoras del dispositivo

- Lo que debe organizar las prácticas y los formatos institucionales, es el derecho de los estudiantes a la adquisición de los conocimientos que necesitan para desenvolverse en el mundo actual.
- Aportar flexibilidad en la manera de concebir los formatos escolares para que permitan encontrar estrategias institucionales frente a las dificultades de aprendizaje de los estudiantes.
- Se trata de llevar a cabo un conjunto de operaciones capaces de instituir una situación educativa efectiva en un contexto y condiciones determinadas.
- El dispositivo debe ser organizado con cuidado, para que no se torne una práctica aislada en la escuela, donde los estudiantes sean estigmatizados y se refuerce aún más la exclusión.
- Debe ser un proyecto pensado por el equipo directivo y docentes de la institución. Trabajando con el apoyo del supervisor y los Equipos de Asesoramiento Educativo.
- La centralidad de la propuesta reside en la posibilidad de resignificar el proceso de aprendizaje, brindando a los estudiantes variadas oportunidades para construir los contenidos necesarios que les permitan avanzar en sus trayectorias escolares.

- Los contenidos curriculares deben ser priorizados teniendo como referencia los NAP y el diseño curricular provincial.
- Es necesario que los docentes trabajen en pos de la recuperación de la auto-estima de los estudiantes permitiendo fortalecer sus capacidades y habilidades.
- El dispositivo prevé el trabajo con estudiantes en situación grupal teniendo en cuenta que el sujeto de la forma parte de un grupo.
- Las familias deben tener pleno conocimiento sobre la situación escolar de sus hijos. En este sentido deben formar parte del dispositivo de trabajo realizando los acuerdos necesarios para la implementación del mismo.

Estrategias de fortalecimiento de las trayectorias escolares

- **Procesos de fortalecimiento, nivelación y aceleración de los aprendizajes escolares.**

En las escuelas en las que haya estudiantes que reingresan a la escuela y/o que necesitan recuperar y/o fortalecer en un corto tiempo ciertos contenidos curriculares, para integrarse plenamente al grupo-clase¹ de su edad cronológica, el grupo de docentes de cada grado, junto con la dirección de la escuela definirá en su proyecto educativo institucional el dispositivo de intervención para reforzar los procesos de fortalecimiento, nivelación y aceleración de los aprendizajes escolares. Se trata de un dispositivo educativo que forma parte del proyecto institucional mediante el cual los estudiantes con sobre-edad tienen la posibilidad de nivelar la educación primaria.

Procesos de Aceleración:

Se trata de un dispositivo educativo mediante el cual los estudiantes en situación de sobreedad, tienen la posibilidad de nivelar la escolaridad primaria. Estudiantes con sobreedad podrían tener un trabajo intensivo durante el año, que les permitiría adelantar un año al término del ciclo lectivo (Ej., pasar de 4° a 6° grado). También se contempla la posibilidad una promoción anticipada a mitad de año, previa evaluación (ej. Pasar a mitad de 5° a 6° grado).

Procesos de Terminalidad Educativa

Destinado a estudiantes en situación de deserción escolar, o aquellos que tienen 2 o más años de sobre -edad y que deberían estar cursando el 3° ciclo de escolaridad primaria común y requieren de una nueva propuesta para poder concluir el nivel y proyectarse así al nivel siguiente.²

¹ Los destinatarios de esta propuesta podrán ser también los estudiantes del 1° Ciclo, para el fortalecimiento de la alfabetización inicial.

² Se contemplará como destinatarios también, a estudiantes que se encuentren cursando el 3° ciclo de escolaridad primaria y necesiten de una nueva propuesta para avanzar en la adquisición de los aprendizajes.

La estrategia básica de terminalidad educativa consiste en definir condiciones de escolarización adecuadas para que estudiantes con una trayectoria escolar signada por las dificultades recuperen la confianza en sus posibilidades de aprender, inicien un proceso de avance intensivo en su escolaridad y logren alcanzar los objetivos de aprendizaje que plantea el diseño curricular de la Educación Primaria en los tiempos en que lo requiera, como resultado de la planificación de un dispositivo institucional acorde a sus necesidades.

A partir de cada situación pedagógica, se establecerán cuales son los contenidos que necesitan abordar y acreditar para culminar el nivel primario.

Esta propuesta deberá ser trabajada por el conjunto docente de la institución, con el acompañamiento del Equipo Directivo, Supervisor y ETAP, y formará parte de la propuesta educativa institucional. Este espacio debe constituirse como posibilidad para aquellos estudiantes que por diferentes circunstancias de vida no han podido avanzar en sus aprendizajes.

En escuelas que cuenten con CAI, a partir de la identificación de estas situaciones, se puede pensar en conformar un espacio grupal, incluyendo a estudiantes de diversas escuelas, teniendo como objetivo que ellos puedan lograr los aprendizajes previstos en el diseño curricular.

La Escuela deberá articular con otros espacios locales para incluir a los estudiantes en actividades que favorezcan la contención y desarrollo de los mismos.

Primero y Segundo grado como Unidad Pedagógica.

Para promover la calidad tanto de la enseñanza como de los aprendizajes, es necesario considerar como unidad pedagógica a los dos primeros años de la escuela primaria. Llamamos unidad pedagógica a una construcción que responde a la necesidad de ofrecer condiciones de escolaridad más justas tendientes a favorecer mejores desempeños en la escolaridad primaria para todos los estudiantes.

Definimos a la unidad pedagógica como un bloque de enseñanza y de aprendizaje que comienza en el 1º año de la escolaridad primaria y continua en el segundo, acompañado por el/la mismo/a docente, que requiere establecer una concepción de tiempo y organización de la enseñanza, en línea con las prescripciones curriculares vigentes y los acuerdos del CFE, en la que se planteen los contenidos en el marco de una perspectiva de ciclo y no como objetivos de enseñanza a ser logrados en el primer año de la escolaridad.

Esta concepción apuesta a que todos los estudiantes puedan avanzar en el desarrollo de sus trayectorias, desarticulando aquellas nociones y prácticas que indican que todos tienen que aprender lo mismo al mismo tiempo.

Pensar en este espacio como unidad pedagógica implica la necesidad de un seguimiento permanente de modo de definir de qué manera y con qué estrategias de enseñanza se llevará a cabo el acompañamiento de esos chicos y, también, de no dilatar las decisiones para lograr que todos lleguen a 2º grado en las mejores condiciones.

Es promover nuevos modos organizacionales, proponiendo diferentes agrupamientos de estudiantes para favorecer la fluidez de su aprendizaje; validando y socializando aquellas experiencias pedagógicas potentes dentro de la escuela.

Pensar en este espacio de la escuela requiere un trabajo de articulación con el Nivel Inicial y con el resto de los grados de la escuela.

El hecho de establecer una unidad pedagógica dentro de una institución tiene sentido en la medida en que se proponga y se lleve a cabo un trabajo colectivo con la participación de todos los docentes de la escuela. De esta forma, se podrá recuperar una cultura docente que trabaje en la elaboración de propuestas de enseñanza secuenciadas, tanto para el I como para el II y III ciclo de la escuela primaria.

Para que todo esto sea posible, es necesario no solo pensar la acreditación y la evaluación de un modo diferente, sino también comunicar los progresos con un boletín más descriptivo de lo ya alcanzado por los estudiantes.

La promoción de los estudiantes de la Educación Primaria se realiza a partir del segundo año/grado.

La promoción acompañada

Se implementará desde el segundo grado de la escuela primaria.-

Es la que permite promocionar a un estudiante de un grado/año al siguiente, generando estrategias y nuevos espacios dentro de la organización institucional a fin de garantizar la continuidad de las trayectorias y respetar la singularidad de los procesos que cada estudiante realiza en su aprendizaje.

Su implementación implicará el desarrollo de estrategias tales como: fortalecimiento de la enseñanza a partir de 3º grado, apoyo pedagógico a los estudiantes, materiales de trabajo contextualizados.

Esta propuesta deberá ser trabajada por el conjunto docente de la institución, con el acompañamiento del Equipo Directivo, Supervisor y ETAP, y formará parte de la propuesta educativa institucional.

En la Escuela rionegrina la evaluación es un proceso intrínseco de la enseñanza que permite obtener información sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje para monitorear y re-direccionar las intervenciones de enseñanza y al estudiante le permite profundizar su comprensión sobre su proceso de construcción de conocimiento. En este sentido la evaluación se inscribe en el paradigma de la comprensión ya que es la que orienta los procesos de enseñanza y de aprendizaje para su mejora. La misma debe ser cualitativa, procesual, continua y permanente, respondiendo a las trayectorias escolares de cada estudiante y desarticulando cierta lógica que, tradicionalmente, la asociaba únicamente a la acreditación, (entendida como certificación de contenidos curriculares, en un tiempo determinado) o al mero control excluyente.

Por su parte la acreditación es certificar y calificar los conocimientos mediante cortes artificiales en el proceso de aprendizaje y vinculados a la función social de la Escuela de emitir títulos

Período de Recuperación

.-Cada institución escolar arbitrará los medios para implementar, bimestralmente, espacios o tiempos institucionales destinados a la recuperación de los aprendizajes que necesitan ser completados y retrabajados para posibilitar y facilitar la continuidad del proceso de aprender.

-Para el estudiante que antes de finalizar cada bimestre, registre calificación inferior a satisfactorio en algunas de las áreas curriculares, tendrá derecho a las instancias de recuperación.

.-Los tiempos institucionales destinados a la recuperación tendrán una duración aproximada de dos semanas en simultáneo al dictado de clases; siendo su desarrollo previas a la finalización de cada bimestre. A tal fin el docente establecerá claramente las dificultades de cada estudiante teniendo en cuenta las características y problemas individuales para que pueda alcanzar su los lineamientos básicos de acreditación propuestos para el bimestre-cuatrimestre, de acuerdo con su ritmo personal de aprendizaje.

-Durante el período de recuperación se desarrollarán actividades que tendrán una doble finalidad:

a-Profundizar, ampliar, integrar aprendizajes en nuevas situaciones.

b-Superar dificultades, retrabajar saberes que obstaculizan la marcha del proceso de aprender.

.-Para organizar la tarea de recuperación el docente determinará cuáles son los lineamientos de acreditación básicos que es necesario que el estudiante construya para posibilitarle el avance en aprendizajes de mayor complejidad y en función de eso planificará la propuesta de recuperación.

.-La calificación obtenida en el periodo de recuperación será considerada como calificación final del bimestre o cuatrimestre. Tanto la propuesta de trabajo, como los criterios de evaluación y los resultados deberán ser comunicados con claridad a los estudiantes y padres para su conocimiento. En el caso de que el estudiante al finalizar el período de recuperación obtenga una calificación inferior a SA, se deberá planificar su trayectoria escolar de modo que se le garantice una propuesta que le permita superar los obstáculos que dificultaron su aprendizaje antes de finalizar el ciclo lectivo.

Sobre el cargo de Maestro de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares

PROPÓSITOS GENERALES:

Contribuir a generar nuevas condiciones que permitan configurar nuevas respuestas pedagógicas, tendientes a fortalecer las trayectorias escolares de los estudiantes.

PROPÓSITOS ESPECÍFICOS:

- Acompañar al equipo escolar en la recolección de información, lectura y análisis de las problemáticas pedagógicas institucionales.
- Proponer experiencias de organización escolar y prácticas que fortalezcan los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Promover la utilización de los recursos con que cuenta la institución escolar (biblioteca, salas de informática, materiales didácticos, etc.) y la comunidad (espacios recreativos, deportivos, culturales, etc.)

FUNCIONES DEL MAESTRO/A A DESIGNAR:

1. Poner en marcha acciones que deriven de decisiones colectivas consensuadas y analizadas con el equipo escolar en función de fortalecer las trayectorias estudiantiles.

2. Planificar e implementar, junto a los docentes de grado, estrategias pedagógicas que enriquezcan el abordaje de los contenidos, mediante nuevas formas de organización escolar, alterando los agrupamientos tradicionales.

3. Enriquecer las respuestas educativas habituales, instituyendo otros tiempos y espacios. La idea de sumar tiempo se relaciona con volver a pensar la jornada escolar, extendiendo la misma con diferentes propuestas.

4. Contribuir, a partir de haber transitado por diferentes espacios, al diálogo y reflexión con el conjunto docente, re-pensando las problemáticas y las formas de abordaje, que permitan desandar la lógica tradicional sobre las que se asentaron respuestas rutinarias, homogéneas, que han perdido sentido y eficacia escolar.

5. Trabajar con agrupamientos flexibles que reorganicen espacios y tiempos para que enriquezcan, complementen y profundicen las oportunidades y experiencias de aprendizajes de los estudiantes que requieran fortalecimiento pedagógico.

CONSIDERACIONES:

Las funciones consideradas para esta figura docente devienen de la necesidad de revisar y superar los modos habituales de respuesta educativa que la escuela utilizó para hacer frente a los problemas. Algunas estrategias que pudieron ser efectivas en otro contexto escolar pueden no resultar facilitadoras en ésta, o contradecir el espíritu de inclusión socio-educativa que lo anima como nuevo formato.

Las prácticas ya conocidas tales como: separar individualmente a los estudiantes de su contexto áulico, en la jornada escolar, para la “apoyatura”, como respuesta a la “derivación” que realiza el maestro de grado, no plantea novedad ni desafío alguno. No produce por sí misma el crecimiento de los actores educativos, no ayuda a pensar nuevas posibilidades para que los docentes piensen formas distintas de enseñar.

Para la implementación de esta propuesta son necesarias implementar acciones a partir de decisiones colectivas, estrategias que amplíen las formas escolares, espacios de reflexión sobre las prácticas que por cierto no pasarán inadvertidas y tendrán fuerza de transformación institucional.

El perfil requerido contempla a docentes con compromiso para afrontar la complejidad de la tarea a realizar, capacidad para generar intervenciones didácticas y promover nuevas iniciativas pedagógicas, disposición para el trabajo cooperativo entre pares.

CONDICIONES QUE DEBE REUNIR:

Se designará el cargo, en orden de prelación, a saber:

- Maestro/ a de Grado Titular de la institución.
- Maestro/a de Grado Interino.
- Maestro/a de Grado Suplente.
- Maestro en disponibilidad (hasta su reubicación definitiva).
- Maestro con readecuación de tareas que especifique la posibilidad de trabajar con grupos de estudiantes.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- El Supervisor y el Equipo Directivo establecerán quiénes son los docentes que reúnen las condiciones para ocupar el cargo.
- Los docentes y el Equipo Escolar seleccionarán uno entre aquellos que reúnan las condiciones y estén interesados. Cuando la institución funciona en ambos turnos se podrá seleccionar uno para cada turno. La cantidad de docentes seleccionados dependerá del número de secciones que tenga en cada turno y de las necesidades evaluadas para su redistribución.
- La institución dejará sentado todo el procedimiento de selección realizado en acta.
- La designación será hasta el 31 de diciembre de cada año, enmarcada en el presente Proyecto y por Disposición interna de la Supervisión correspondiente.

OBSERVACIONES:

- El/la o los/as docentes designados/as tendrá/n la posibilidad de ser reelegido/os o reelegida/as, previa evaluación de su desempeño profesional de la nueva función, al finalizar cada ciclo lectivo.
- Se designará un suplente para cubrir cada uno de los cargos base.
- No se cubre la suplencia del docente de Trayectoria

ESCUELAS DESTINATARIAS:

Los cargos creados de Maestro de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares serán redistribuidos teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

- Escuelas que trabajan con estudiantes en situación de vulnerabilidad socio – educativa y no están incluidas en Programas Educativos
- Escuelas que trabajan con estudiantes en situación de vulnerabilidad socio – educativa y no disponen de espacio físico para la ampliación de jornada escolar
- Escuelas que trabajan con estudiantes en situación de vulnerabilidad socio – educativa y presentan elevados índices de repitencia y sobre-edad.
- Escuelas con una matrícula superior a 400 estudiantes.

En aquellas Escuelas en las que coexistan dos modalidades de organización del tiempo escolar (jornada simple y jornada completa y/o extendida) la Dirección de Educación Primaria hará una evaluación de cada caso en particular de acuerdo con los criterios antes mencionados.

EVALUACIÓN:

Será necesario prever instancias de revisión de las estrategias planificadas en torno a la participación de esta nueva figura en la vida institucional, prestando especial atención a los efectos de las diferentes acciones pedagógicas y didácticas planificadas.

El seguimiento implica un trabajo sostenido por parte de los docentes, Equipo Directivo, y Equipo Supervisivo, habilitando diferentes espacios en los cuales se pueda reflexionar sobre la práctica y volver a proyectar. Se considera a esta instancia como dialógica, propicia para la intervención técnica de los Equipos de Apoyo. Contribuir al aprendizaje mediante la experiencia implicará el registro y la sistematización de la misma por parte del docente designado y los aportes del equipo escolar. Estos materiales serán insumo para el análisis, y la toma de decisiones sobre la continuidad de la experiencia.

Además de los registros periódicos, se confeccionará un informe final que dé cuenta sobre los siguientes ítems:

1. Pertinencia entre la problemática pedagógica identificada y los modos planificados para abordarlas.
2. Efectividad en los modos de abordaje para atenuar y/o superar las problemáticas identificadas.
3. Efectos esperados o no, que se asocian con la puesta en marcha de la experiencia, en relación a: La institución, al equipo docente y a los estudiantes.
4. Implicancia de los distintos actores institucionales, en la experiencia.
5. Proyección y/o continuidad de las acciones.

CAPÍTULO I:

ESCALA DE EVALUCACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN

- ESCALA DE EVALUACIÓN:

- **PSA:** TRAYECTORIA ESCOLAR QUE INDICA DIFICULTADES* EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.
- **SA:** TRAYECTORIA ESCOLAR QUE INDICA AVANCES NOTORIOS EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.
- **M. Sa:** TRAYECTORIA ESCOLAR QUE INDICA LA POSIBILIDAD DE PROFUNDIZAR Y AMPLIAR LOS APRENDIZAJES.
- **SO:** TRAYECTORIA ESCOLAR QUE INDICA QUE LOS APRENDIZAJES PUEDEN SER RECREADOS, AMPLIADOS, TRANSFERIDOS EN NUEVAS SITUACIONES.

* Entendemos por DIFICULTAD, aquellas instancias de aprendizaje que a partir de múltiples y diversas estrategias (fortalecimiento, aceleración, nivelación, promoción acompañada) no pueden ser superadas.

Respetando las instancias de aprendizaje que se adecuan a cada trayectoria real en el contexto de los contenidos propuestos para cada ciclo y para cada estudiante.

EQUIVALENCIA NUMÉRICA: solo tienen como objeto establecer equivalencias con otras provincias para presentar ante organismos oficiales para acceder a becas
PSA 5 - SA 6-7 MSA 8-9 - SO 10

CAPÍTULO II:

DE LA EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, PROMOCIÓN, CERTIFICACIÓN

- Las prácticas evaluativas escolares deben contribuir al proceso formativo de los estudiantes y brindar datos para la mejora de las prácticas de enseñanza. Desde esta perspectiva, la acreditación y la promoción se construyen a partir de las informaciones obtenidas mediante una “evaluación diagnóstica continua” a lo largo del proceso de aprendizaje en un determinado tiempo. Es fundamental establecer criterios claros y públicos para que acreditación y la promoción superen el establecimiento de “jerarquías de excelencia” (Perrenoud) que estigmaticen a los estudiantes.

- En la Escuela Primaria rionegrina la evaluación será cualitativa, continua y permanente, respondiendo a las trayectorias escolares de cada estudiante y desarticulando cierta lógica que, tradicionalmente, la asociaba únicamente a la acreditación, entendida como certificación de contenidos curriculares, en un tiempo determinado.

- El carácter de la evaluación de los estudiantes será holístico, en este sentido se propone que cuente con las miradas del docente a cargo del grupo-clase, los docentes especiales, los docentes a cargo de los nuevos espacios pedagógicos y miembros del equipo directivo, enriqueciendo la evaluación sobre los avances de cada estudiante, contemplando su desempeño en la totalidad los espacios transitados desde las áreas curriculares obligatorias.

- La evaluación y acreditación de los aprendizajes, deberán incluir instancias de información y devolución a los estudiantes y sus familias referidas a los procesos evaluados y a los criterios con los que se acreditarán los aprendizajes que deberán ser públicos y validados colectivamente.

- Cada área se acreditará bimestral o cuatrimestralmente, según corresponda, y se informará a los estudiantes y padres en el Boletín de Evaluación.

- La inasistencia reiterada no podrá ser causal de pérdida de la condición de regularidad.

- Los estudiantes que por cuestiones familiares se trasladen periódicamente de localidad dentro de una misma jurisdicción o bien entre jurisdicciones, contarán con un pase abierto desde la escuela de origen para poder facilitar su traslado en cualquier momento del año.

- Los estudiantes que requieran de internación clínica en el último trimestre del año y no puedan, por su estado clínico, ser evaluados, podrán promocionar el grado a partir de la ponderación del desempeño académico obtenido hasta el momento en que dejó de asistir.

- En los casos que se requiera promoción acompañada, debe ser indicada en el informe correspondiente, que de cuenta de la trayectoria escolar del estudiante.

- Para los estudiantes en proceso de Inclusión se deben sostener las trayectorias educativas inclusivas de los mismos. Para ello es necesario:
 - a) Encontrar itinerarios personalizados(desde un máximo de singularidad posible)

- b) Atención a las necesidades educativas, sociales y subjetividad de los distintos momentos de la vida del estudiante.
- c) Adoptar un modelo social de discapacidad que transforme las barreras.
- d) Que cada uno de los actores educativos presuma que gozan del derecho a educarse y asuma que lo podrá garantizar.
- e) Que se corresponsabilicen en cada escuela los actores del nivel y los de la modalidad en la definición y sostenimiento de acciones conjuntas.
- f) Tener en cuenta la Res. 3438/12 (Inclusión).

CAPÍTULO III:

BOLETÍN DE EVALUACIÓN

Es un Documento a través del cual la institución informa al estudiante y a su familia acerca del proceso y estrategias desarrolladas para la construcción de aprendizajes significativos. Tiene carácter “Público”; muestra resultados individuales en relación a la acreditación de conocimientos y saberes.

En el Boletín de Evaluación figuran las áreas de acuerdo a la organización del Diseño Curricular:

- Matemática
- Lengua y Literatura
- Ciencias Sociales
- Ciencias Naturales
- Educación Artística: Música, Plástica
- Teatro. Danza. Medios Audiovisuales. (Se incorporara de acuerdos criterios de factibilidad en Escuelas de Jornada Completa)
- Educación Física
- Lengua Extranjera (inglés)
- Taller Ejes Transversales

En el mismo se hará una apreciación sintética de las áreas en el apartado Observaciones, acorde con la escala establecida en la presente.

Las actitudes personales y sociales previstas en este documento se evaluarán y acreditarán, pero no se considerarán para la promoción. De ser necesario, cada institución podrá incorporar otras actitudes que se consideren relevantes.

La evaluación tendrá que ser acordada por el equipo docente del año utilizando la escala:

- Siempre.
- En Muchas Ocasiones.
- En Algunas Ocasiones.

La acreditación para las disciplinas Música, Plástica, Danza, Teatro, Educación Física será cuatrimestral, mientras que para las demás áreas será bimestral. La duración de los bimestres y cuatrimestres será determinada anualmente en el Calendario Escolar.

CAPITULO IV:

DE LAS EXENCIONES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA.

- Los estudiantes que por impedimento físico transitorio o permanente debidamente comprobado, no pudieran ser evaluados en el área de Educación Física, asistirán al dictado de la misma y se los considerará exentos en el año o años que no pudieren ser evaluados.-

-

- Será causal de exención a las clases de Educación Física motivos por salud:

- 1.- Por una fracción del término lectivo.

- 2.- Por todo el término lectivo.

- 3.- Por todo el plan de estudio.

Las solicitudes de exención se presentarán ante la Dirección del Establecimiento dentro de los primeros quince (15) días de clase o al producirse el impedimento, acompañados por los antecedentes que pudieran favorecer el análisis profundo del caso, y que acrediten:

- a) La imposibilidad de realizar las actividades.

- b) El término o duración del impedimento físico por el cual se solicita la exención.

Las solicitudes de exención serán resueltas por el Director del Establecimiento, mediante Disposición Interna, debiendo notificarse al docente a cargo del área, al docente del año, al estudiante y sus padres, y se dejará constancia en el apartado OBSERVACIONES del boletín en los bimestres correspondientes.-

CAPITULO V:

DE LOS ESTUDIANTES LIBRES.

- Podrán rendir evaluaciones como estudiantes libres:

a) Los estudiantes regulares de Establecimientos provinciales que hayan resultado "no promovidos"; que no hayan completado el período escolar por razones de salud, trabajo, cambio de domicilio, etc., que posean al momento del examen la edad establecida para los estudiantes regulares.-

b) Los estudiantes que hicieran sus estudios primarios fuera de las escuelas públicas, siempre que reúnan los requisitos de la edad mínima, y tengan aprobado el año inmediato inferior al que desean rendir.-

c) Los estudiantes de establecimientos privados, no reconocidos por autoridad educacional competente que deseen revalidar sus estudios.-

d) Excepcionalmente, aquellos estudiantes cuyos padres sean funcionarios públicos o miembros de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Afines, que por razones de servicio deban cambiar de destino o domicilio y surja la necesidad de recuperar el nivel de estudios. En estos casos también se tendrá en cuenta el requerimiento de la edad mínima.-

e) Toda persona mayor de catorce (14) años que desee completar sus estudios de la educación Primaria. En el caso de aquellos lugares que no hubiere EEBA, las evaluaciones se tomarán en los Establecimientos Primarios Comunes.-

DE LAS MODALIDADES DE EVALUACIONES DE ESTUDIANTES LIBRES Y REQUISITOS PARA SU RECEPCIÓN.

- Las evaluaciones de estudiantes libres abarcarán las áreas de Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Artística (Música y Plástica) y Educación Física, los programas serán los que rigen para los estudiantes regulares.

- Las pruebas serán escritas y orales, siendo eliminatoria cualquiera de ellas, no excediendo las 2hs.reloj para cada área. Excepcionalmente, por razones de impedimento físico, se hará en forma oral.

- Para aprobar las evaluaciones libres se requieren las mismas exigencias que para las evaluaciones complementarias.-

- Cuando un estudiante rindiera más de un año deberá aprobar el inmediato inferior para poder rendir el siguiente.-

- En el supuesto que un aspirante no pudiera certificar el último año aprobado, será sometido a evaluación para establecer su nivel de conocimiento.-

- Las evaluaciones de estudiantes libres sólo serán autorizadas por las Supervisiones de Educación dentro de su jurisdicción, quienes indicarán la o las escuelas que tomarán las evaluaciones y les impartirán las instrucciones que estimen corresponder.

- Las solicitudes se presentarán con quince (15) días de anticipación a la fecha establecida en el Calendario Escolar, ante la Supervisión de Educación que correspondiera al domicilio del interesado.

- Las Supervisiones de Educación harán conocer a través de los medios de comunicación social, con por lo menos treinta (30) días de anticipación, la fecha establecida en el Calendario Escolar y los requisitos para tener derecho a estas evaluaciones.-

- Las direcciones de las escuelas, igualmente asesorarán a las personas interesadas en, someterse a evaluación libre.-

- Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:

- a) Nota solicitando la evaluación.
- b) Partida de Nacimiento.
- c) Documento de Identidad que será devuelto en el acto y presentado nuevamente en el momento de la evaluación.
- d) Certificado de domicilio extendido por autoridad competente.
- e) Certificado del último año aprobado.

- Por cada evaluación (escrita y oral) se labrarán actas las que serán elevadas a la respectiva Supervisión de Educación, para agregar a la demás documentación.

- Igualmente la escuela sede de la evaluación, guardará en el archivo copias de las actas.

DE LAS COMISIONES DE EVALUACIONES DE ESTUDIANTES LIBRES

- Las comisiones de evaluación de estudiantes libres estarán integradas por el Director de la Escuela o docente en quien delegue la función, por el maestro del año que se evalúa el estudiante y por el maestro del año inmediato superior o sección paralela si hubiera.

- Las decisiones de las comisiones evaluadoras son irrevocables y se comunicarán a los estudiantes, padre o tutor.-

DE LA ÉPOCA DE EVALUACIONES DE ESTUDIANTES LIBRES

- Las evaluaciones de estudiantes libres se tomarán en fecha que determine el Calendario Escolar.-

DE LA APROBACIÓN DE LOS EXÁMENES LIBRES

- Merecerá la calificación final de: "Es promovido" o "Aprobó la Educación Primaria" según corresponda, el estudiante que hubiera obtenido la calificación de "Satisfactorio" como mínimo en todas las áreas establecidas anteriormente.

- Los certificados de promoción y de terminación de estudios serán extendidos por la Dirección de la Escuela y remitidos para la firma que le dé validez, a la correspondiente Supervisión de Educación.-